

El Eco de la Comarca

PERIÓDICO SEMANAL

DEFENSOR DE LOS INTERESES DE LA REGIÓN

Año IV. Núm. 154

Redacción y Administración:
Calle San Antonio, 27, 2.º

Amposta 28 de Octubre de 1917

Precios de suscripción:

1'50 pesetas trimestre

Anuncios y comunicados

a precios convencionales

PATRIOTISMO

Siempre habíamos creído que el restablecimiento de las garantías constitucionales había de contribuir a afianzar la normalidad conseguida al final del periodo excepcional que acaba de transcurrir; y esta creencia tenía por fundamento la lógica y el buen sentido, porque no era de esperar que, por inconcebible paradoja, la normalidad constitucional contribuyese a fomentar hechos que, de no inspirarse los españoles en el más acendrado patriotismo para ponerseles inmediato coto, han de dar origen a la reproducción de una anomalía mucho más grave que la que últimamente hemos sufrido.

Pero, nuestra creencia ha resultado desgraciadamente equivocada. No contábamos con que España es el país de los viceversas; con que los españoles no aprovechan nunca la amarga experiencia de acontecimientos pasados.

La publicación del Decreto derogando el de suspensión de las garantías constitucionales ha motivado, como por arte de encantamiento, la exacerbación de las pasiones. Se ha reproducido la cuestión militar con caracteres que estimamos graves para la patria; nuevamente se ha hecho pública la actuación de los parlamentarios, distintas personalidades políticas han expuesto sus respectivos criterios sobre los problemas de actualidad y lo propio hace la prensa de todos los matices, pero revelando todos un desconcierto extraordinario, un desconocimiento de la realidad de las cosas, que no puede menos que estimarse altamente peligroso.

Nosotros sinceramente hemos de declarar que de la orientación que vemos emprender a las Juntas de defensa militares se desprende la posibilidad de que se desvie la labor de aquellas entidades, cuya constitución no pudieron menos que ver con simpatía aquéllos que quieren que España tenga un Ejército fuerte y poderoso con arreglo a lo que permitan los recursos nacionales, que sea el más firme sostén de la independencia y dignidad españolas. Estimamos saludable la actuación de las colectividades que tiendan a conseguir este fin, pero honradamente creemos peligrosa para la nación y para el mismo Ejército, toda labor que tenga por objeto dar al elemento armado facultades o atribuirle ingerencias extrañas a su constitución y que se apartan de sus fines.

No estamos conformes con la campaña de los parlamentarios, porque estimamos que la patria nada puede esperar de unas Cortes que en las etapas en que han estado reunidas han hecho una labor de todo punto estéril e ineficaz. Y menos podemos estar conformes con la reunión de unas Cortes constituyentes, porque sinceramente conceptuamos que por importantes que sean los puntos de

vista de la reforma constitucional que proclaman los parlamentarios; en los momentos presentes preocupan al país y tienen importancia incomparablemente mayor para la vida nacional, otros problemas cuya solución ha de ser urgente, los cuales no han preocupado a los parlamentarios.

Por último; las declaraciones que últimamente han hecho públicas algunos políticos y la campaña emprendida por la mayor parte de la prensa, revela también un desconocimiento absoluto de lo que la realidad de las cosas exige para la conveniencia del país. El pueblo solo necesita paz y trabajo; y no es por cierto la mejor manera de conseguirlo el estado de agitación que se va creando con aquella campaña, cuyos caracteres aparecen tanto más graves si se tiene en cuenta que no son ahora los elementos avanzados los que la promueven, sino aquéllos que habrían de ser calificados como gubernamentales o de orden.

Después de lo expuesto acaso se dirá por algunos que lamentamos el restablecimiento de la normalidad constitucional y que preferimos el estado excepcional; pero tal juicio sería equivocado. Oremos que el perfecto funcionamiento del organismo social exige el normal ejercicio de los derechos políticos; entendemos, por consiguiente, que es indispensable la libertad en la propaganda oral y escrita; pero estimamos que el interés del país exige que esta libertad se oriente en sentido verdaderamente patriótico.

Claro está que la obra de la reconstitución nacional para que la patria pueda hacer frente a todas las eventualidades del porvenir, incumbe al Gobierno; pero, no es menos indudable que a esta obra puede aportar una cooperación que, no por ser indirecta, no deja de ser importante, la opinión pública alentando al Gobierno y prestandole el necesario auxilio en todas las iniciativas encaminadas a aquel patriótico fin, y llamándole la atención cuando algunas de ellas obedezcan a orientaciones equivocadas.

Puede en este concepto la opinión pública ser poderosísimo elemento que contribuya a la regeneración del país. Pero, cuando aquella opinión, solo se agita para crear sistemáticamente obstáculos al Gobierno, sin ofrecer, por otra parte, soluciones concretas, prácticas y eficaces a los problemas nacionales, es ineludible deber patriótico llamar la atención sobre este estado verdaderamente morboso, para que cada cual en la medida de sus fuerzas procure su terminación.

La nación atraviesa momentos verdaderamente difíles, y podrá salvarlos con facilidad y conseguir su regeneración, si todos los españoles, gobernantes y gobernados, se inspiran en un acendrado patriotismo; pero, si obedecen al apasionamiento, si anteponen el egoísmo personal o político a los altos intereses de la patria, España no se salvará y se encaminará en derechura a su ruina.

Tengamos presente todos que la reconstitución nacional exige una reconcentración del esfuerzo de todos, y que contraerán gravísima responsabilidad ante la Historia todos aquellos que con sus actos no sólo impiden esta reconcentración, sino que tienden a fomentar la discordia.

Paz y trabajo quiere el pueblo, y esto no puede conseguirse más que con la unión de todos.

LÓGICA

La campaña que a raíz del levantamiento de la suspensión de las garantías constitucionales se ha iniciado contra el Gobierno carece de todo fundamento.

Se tilda al Gobierno de que no cuenta con la confianza del país, cuando lo ocurrido durante la última intentona es la prueba más evidente de lo contrario. Por la situación que por distintas causas de todos conocidos y que no es necesario relatar, se creó un estado de cosas en extremo peligrosa para la vida nacional; el Gobierno, en cumplimiento de sus deberes acudió presuroso a atajar el mal haciendo uso de la fuerza. Esta labor alcanzó la más completa cooperación del país, como lo prueba cumplidamente, entre otros hechos, el insólito para las costumbres españolas, de haberse efectuado muy importantes donativos a distintos institutos del Ejército, al cuerpo de Seguridad y aún a particulares que contribuyeron al restablecimiento de la normalidad.

¿Cómo, ni por donde, pues, puede sostenerse que el Gobierno no cuenta con la confianza del país? ¿Es que, el país en masa protestó entonces de la gestión gubernamental? ¿Es que, acaso la nación demostró sus simpatías por el movimiento revolucionario? No; en manera alguna. Estas preguntas han de ser contestadas negativamente por todos aquellos a quienes la pasión no les ofusque la inteligencia, y que inspiren sus juicios en los dictados de la lógica.

Podría decirse que el Gobierno no cuenta con la confianza del país, si éste hubiese respondido al movimiento revolucionario o si hubiese protestado de la represión. Pero, nada de esto ocurrió. El movimiento, promovido por unos pocos agitadores de oficio, fué secundado por una mínima parte de la opinión pública, y ésta en su inmensa mayoría, que sólo aspira a que el país goce de paz y tranquilidad, secundó desde luego la gestión del Gobierno y le demostró sus simpatías por su represión contra los que les privaban de aquellos elementos tan indispensables para el desarrollo de su prosperidad.

Como se vé, pues, no puede ser más patente la ausencia de lógica en quienes han iniciado la actual campaña. El Gobierno cuenta con la confianza del país, pudiendo así afirmarlo porque la nación expresamente lo ha demostrado, sin que pueda alegarse hecho alguno que tuviere contraria significación.

Censúrase también al Gobierno por no haber pedido a la Corona la ratifica-

ción de su confianza, y en este punto también no carece menos de lógica la actual campaña.

Podría tener algún fundamento esta acusación, si el Gobierno hubiese significado en alguna ocasión apetito desmedido del Poder. Pero, no puede achársele esto. Fué llamado a la gobernanación del Estado en circunstancias bien difíciles, constituyendo su aceptación un acto de verdadera abnegación. En el Poder, ha prestado toda su atención a los problemas que hondamente afectan a la vida nacional, solucionándolos en la mejor forma que han permitido la dificultad de las circunstancias, y como que por ello ha merecido la confianza del país, claro está que cuenta también con la de la Corona, porque no es posible admitir el contrasentido de que ésta no le dispensase la suya, teniendo la de la nación.

Y que esto es así es indudable. El Gobierno ha provisto altos cargos del personal, ha creado el Comité de Tráfico marítimo, importante organismo llamado a solucionar el problema de los transportes, ha convocado al país para las elecciones municipales y ha realizado otros actos que no habría efectuado si no contase con la confianza de la Corona; y por si alguna duda cupiere sobre este punto, ha sido ratificado por completo la sustitución del Sr. Primo de Rivera por el Sr. Marina en el Ministerio de la Guerra, que es una manifiesta ratificación de aquella confianza.

Siendo esto así, como lo es en realidad ¿con qué fundamento se acusa al Gobierno por no haber pedido dicha ratificación? Con ninguno.

Si la lógica ha de inspirar todos los actos de la vida humana, para que sus efectos sean provechosos; con mayor razón han de inspirarse en sus dictados todos los que hacen relación a la vida del Estado. Y como la actual campaña carece de lógica, es indudable que sus resultados no pueden menos que ser lamentables para el país.

Los transportes

Prosiguiendo el Ministro de Fomento su activa labor encaminada a solucionar el problema de los transportes, como medio para atenuar la gravedad del de las subsistencias, ha firmado un Real decreto estableciendo el servicio mixto de tráfico marítimo y terrestre.

Por la importancia que concedemos a dicho Real decreto, estimamos útil dar una idea del mismo, para que nuestros lectores puedan hacerse cargo de la trascendencia de sus disposiciones, que tienen por objeto descongestionar el tráfico terrestre y obtener del material de transporte el mayor rendimiento útil, haciendo que afluya a los puertos para la conducción y cabotaje de las mercancías que deben adoptar esta vía, sin diferencia sensible entre el flete y la tarifa ferroviaria.

Al efecto expresado, el litoral español se divide en las agrupaciones: Cantábrico, Sur y Levante, comprendiendo esta última los puertos de Alicante, Valencia, Castellón, Tarragona y Barce-

na; ya cada una de estas agrupaciones se le asigna una zona de influencia que comprenden las líneas férreas más inmediatas a dichos puertos.

Se prohíben por ferrocarril las facturaciones a pequeña velocidad, de puerto a puerto, cuyo peso exceda de 500 kilogramos por expedición, exceptuándose los ganados de todas clases, volateria, géneros frescos y comestibles; tampoco se admitirán dichas facturaciones de mercancías para cuyo transporte se impone la vía mixta cuando desde una de las estaciones comprendidas en la zona de una agrupación se destinen a la de otra.

Las mercancías que deberán utilizar precisamente la vía mixta en la relación de la agrupación del Cantábrico con la de Levante a Cataluña son los abonos, aceite, arroz, carbón mineral, cemento, hierro, madera, papel, pipas y bocoyes, vino y sal; y en la relación de la agrupación del Sur con la propia de Levante a Cataluña, son de aceite, aceitunas, algarrobas, almendras, arroz, avellanas, azúcar, cemento, frutas y hortalizas, harinas, madera, pipas y bocoyes vacíos, salvado y vino.

El Comité de Tráfico Marítimo, creado recientemente, dirigirá el cumplimiento de las nuevas disposiciones, con plenas facultades para organizar con los buques que realicen el cabotaje la distribución de los servicios, con objeto de obtener la más completa utilización e intensificación del tráfico, destinándose a tal efecto el número de buques necesarios para recoger todas las cargas que han de tomar la vía marítima.

Para el cabotaje regirán las tarifas que se han publicado a continuación del Real Decreto, las que se refieren a toda clase de artículos y son menores que todas las tarifas ferroviarias, representando para algunos artículos la diferencia una baja de 15, 10 y 5 pesetas por tonelada.

Tales son en síntesis las disposiciones dictadas con el Real Decreto aludido, las que, cumplidas rectamente, entendemos que conducirán a solucionar el problema del transporte terrestre mediante la descongestión del tráfico de esta clase en buena parte por la utilización de la vía mixta.

La zona de seguridad

El establecimiento de esta zona en esta ciudad y su comarca por lo que se refiere a la circulación del arroz y otras sustancias alimenticias, causa gravísimo perjuicio, porque en nuestro sentir las disposiciones que regulan esta materia no están adaptadas al modo de ser de este país y a las circunstancias que concurren en la producción agrícola. Por esto, el estricto cumplimiento de tales disposiciones exige en cumplimiento de su deber el Cuerpo de Carabineros, motiva protestas diarias de los agricultores y comerciantes hasta el extremo de haberse anunciado el cierre de algunas fábricas de arroz si no se modifican aquellos preceptos o no se atenúa el rigorismo de su cumplimiento.

Tales disposiciones fueron dictadas para evitar la exportación clandestina de las sustancias alimenticias que tanto contribuye a su encarecimiento; y nosotros creemos que este objeto puede perfectamente conseguirse sin necesidad de establecer las varias trabas a que queda sujeta la producción y el comercio por virtud de dichos preceptos.

Sensible sería que disposiciones dictadas para atenuar la gravedad del problema de las subsistencias vinieran a aumentar su gravedad, y mucho tememos que así ocurrirá, si no son prontamente modificadas y puestas más en armonía con las condiciones y modo de

ser de los pueblos en que han de ser aplicadas.

Estimamos esta cuestión de suma gravedad, y por ello nos permitimos llamar la atención de la Cámara de Comercio de Tortosa y de la Cámara Agrícola y Sindicatos de esta ciudad, para que gestionen la modificación de los preceptos de que se trata.

El maestro D. Juan Suñé

La revista *El Cine*, que dirige nuestro distinguido amigo D. Lucas Argilés ha publicado el Album extraordinario número 13 de *Música Popular*, dedicado a nuestro compatriota, celebrado maestro y estimado amigo D. Juan Suñé, cuyos méritos como compositor de música popular en el género ligero son reconocidos por todos.

Contiene la referida publicación una silueta de la personalidad artística del maestro Suñé, como profesor de flauta, que forma parte de la banda municipal de Barcelona y como compositor en aquel género, debida al ilustrado escritor D. J. Zamacois; va ilustrada con el retrato de aquél y contiene la letra y música de las siguientes composiciones: «La Danza de New-York» y «La Reina Cañi», letra de Rosendo Llubra; «Hollandia», de G. Blat y M. Domenech; «Andá la ordiga», de Copérnico Oliver; «Amor solo una vez pasa», de Rosendo Llubra; «No me digas eso!» y «Madam Cocó», de Juan Suñé; «Devota... del padre cura», de Rosendo Llubra; «La Chonsófila», de Juan Suñé; «El Colegio», de G. Blat y M. Domenech; «Pasá la serenata...», de Rosendo Llubra; «Nerviosidad» y «Corrida Real», de Juan Suñé; «Tururú» y «¡Arrimate, Pamperita!», de Rosendo Llubra.

D. Juan Suñé, que ha escrito la letra de algunas de las expresadas composiciones, ha combinado en ellas, que constituyen creaciones de otras tantas «celebridades» artísticas en el género de «variétés», y que han acreditado la consumada pericia de su autor.

Nosotros nos congratulamos de que hayan alcanzado pública consagración los méritos del maestro ampostino don Juan Suñé, y hacemos votos porque pueda por largos años continuar ganándolos y acrecentándolos.

Aviso importante

La sucesiva implantación de las disposiciones legales sobre circulación y tenencia de subsistencias alimenticias da lugar a modificaciones creadas por la práctica del servicio para adaptarlas a las circunstancias de lugar y contribuir con su evolución, a la trascendental campaña del abaratamiento de los precios.

Deseando el que suscribe, realizar una misión docente antes de aplicar el peso de la ley, cita a todos los fabricantes, almacenistas, detallistas y cosecheros de arroz, judías y lentejas de todo el partido judicial de Tortosa, a una reunión que tendrá lugar el lunes próximo a las cuatro de la tarde en la Cámara de Comercio de esta ciudad, para darles cuenta de lo que previene la R. O. de 21 de Julio último.

Tortosa, 25 de Octubre 1917.—El Inspector especial de Aduanas, **Antonio Sánchez**.

La Real orden del Ministerio de Hacienda que se cita en este aviso comprende las siguientes disposiciones:

1.º Se amplía a la circulación y tenencia de alubias secas, lentejas y arroz la zona de seguridad constituida por Real orden de 4 del actual en todas las provincias de costa y frontera, for-

mada por los términos de los partidos judiciales que en cada caso se determinará, en cuyo territorio actuarán con el carácter de Inspectores especiales de Aduanas empleados nombrados al efecto para este servicio, que tendrán a su cargo exigir el cumplimiento de las disposiciones a que se refiere la presente Real orden y proponer el castigo que corresponda por las infracciones de la misma.

2.º Queda prohibida la tenencia de alubias secas, lentejas y arroz sin cáscara en cantidad superior a 50 kilogramos en cualquier domicilio o edificio situado en la zona de seguridad que se establece; quedan exceptuados de esta medida los comerciantes e industriales facultados para ello por el pago de la correspondiente contribución, con arreglo a las disposiciones vigentes, y los agricultores y cosecheros de dichos artículos en cantidad proporcionada a la superficie que tengan dedicada al cultivo de estos productos, salvo siempre prueba en contrario por cualquier alteración de la verdadera cifra recolectada.

3.º Sólo tendrán facultad de expedir vendis para la circulación por la zona de seguridad los vendedores al por mayor y los cosecheros de los referidos productos; en dichos documentos se hará constar el nombre y domicilio del vendedor, así como las señas del almacén o finca de donde procedan inmediatamente los artículos cuya circulación se legaliza, número de bultos, su peso, nombre y población del destinatario, ruta que se propone seguir la expedición hasta el punto de destino, plazo de validez del documento proporcional a la distancia y medio empleado para el transporte y número y epígrafe del último recibo de la Contribución. Los referidos vendis serán visados por los Administradores de las Aduanas o los Inspectores especiales que tengan a su cargo este servicio de vigilancia. Los Inspectores de Aduanas y los Oficiales y Clases de Carabineros están facultados para, previo recibo, recoger el vendi después de llegar la mercancía al punto de destino, pudiendo comprobar en la Delegación de Hacienda la certeza o falsedad de los datos consignados en aquel documento respecto al pago de la Contribución correspondiente, procediéndose a la exacción de las responsabilidades que puedan deducirse si de la comprobación resultara alguna falsedad.

4.º Los Inspectores de Aduanas comprobarán en las estaciones de ferrocarril situadas en la zona de seguridad, si las expediciones de judías secas, lentejas y arroz llegadas a las mismas, han sido retiradas por personas que reúnan condiciones legales para ejercer el comercio al por mayor o menor de aquéllas, debiendo investigar en el domicilio de los receptores, con exacción de los justificantes necesarios, si están o no capacitados legalmente para el ejercicio de dicho tráfico.

5.º Los comerciantes al por mayor situados en poblaciones comprendidas en la zona de seguridad, que expidan o reciban judías secas, lentejas y arroz, quedan obligados a llevar una cuenta corriente de las existencias de dichos artículos que tengan en su poder, en cuyo cargo se especificará la procedencia de las entradas, y en la data el destino de los envíos, con todos los particulares necesarios para comprobar la certeza de los asientos, cuenta que estarán en la obligación de presentar a los Inspectores cuantas veces les sea exigida por éstos, quienes podrán, siempre que lo juzguen conveniente, comprobar las existencias en almacén con las que arrojen los libros, procediendo a levantar acta del resultado de la comprobación cuando la diferencia exceda de los límites que se expresarán más adelante. En estas cuentas se ins-

cribirá como primera partida de cargo las existencias que posean el día de la publicación de la presente Real orden en la *Gaceta de Madrid*, desde cuya fecha empezará a regir, descontando el tiempo que tarde en llegar el correo a los puntos de la zona de que se trata.

6.º Los comerciantes al por menor sólo podrán vender los artículos de referencia en pequeñas porciones dentro de la población en que ejerzan su tráfico; esto no obstante, quedan obligados a llevar una libreta en que anoten las partidas recibidas en la misma forma que los comerciantes al por mayor, y diariamente la venta que realicen, consignando nominalmente los compradores que adquieran partidas mayores de cinco kilogramos. No podrán expedir vendis, y en todo lo demás quedan sujetos a la misma vigilancia y comprobaciones que los comerciantes al por mayor.

7.º Los cosecheros y agricultores dedicados al cultivo de judías secas, lentejas y arroz, dentro de la zona de seguridad, están obligados a llevar una libreta análoga a la de los comerciantes al por menor, en cuyo cargo anotarán los productos recolectados en la fecha que sean retirados del terreno donde se recolectaron, datándose las ventas con el vendi correspondiente en la forma general.

8.º Todos los comerciantes y agricultores autorizados por la presente Real orden para la tenencia de judías secas, lentejas y arroz en cantidades superiores a 50 kilogramos, están obligados a permitir la entrada donde tengan almacenados los referidos artículos a los Inspectores de Aduanas a quienes se confía la vigilancia de la zona de seguridad que se establece. Siempre que practiquen una visita de inspección o comprobación en los domicilios respectivos de los comerciantes y cosecheros de los artículos de que se trata, autorizarán los Inspectores con su firma las libretas y libros que aquéllos lleven, haciendo constar la fecha de la visita y el resultado de la misma.

9.º Cualquiera infracción que se cometa en la zona de seguridad contra lo dispuesto en la presente Real orden respecto a la tenencia y circulación por la misma de judías secas, lentejas y arroz, así como las diferencias que excedan de 50 kilogramos como mínimo o de 5 por 100 como máximo de las existencias en almacén, comparadas con las que arrojen los libros, harán incurrir a los contraventores en las responsabilidades penales que previene la vigente ley de 3 de Septiembre de 1904 en materias de contrabando.

Blanca de los algarrobos

Aspidiotus Nerii (Bouche), *Aspidiotus Hederae (Valloc)*, *Aspidiotus ceras-tonix (Targioni)*.

El terrible ataque que sufren los algarro-bos de esta provincia ha sido causa de la pérdida de una importante parte de la cosecha que para este año se presentaba.

La *cochinilla*, de dimensiones microscópicas, que es causa del mal indicado, hace ya muchos años que se le conoce, sino científicamente, por lo menos por los destrozos que ocasiona. Su presencia era, pues, conocida y también sus efectos maléficos; pero su estancia no preocupaba a los agricultores, pues era tenida por uno de tantos males que afectan al campo, sin que felizmente ofreciese, como en la actualidad, el carácter de plaga. Era un insecto más de los muchos con que tiene que habérselas el productor, pero sin preocupar gran cosa su atención por ser sus manifestaciones de vida escasas en hechos alarmantes.

En el actual, y sin que claramente puedan determinarse los fundamentos de ello, el desarrollo de la *Blanca del Algarrobo*, nombre con el que se designa la enfermedad, ha adquirido un enorme desarrollo,

viéndose millares de árboles, especialmente en Amposta, Tortosa y Perelló con el fruto completamente blanco, sin más que signos de la madurez que se manifiesta por el color oscuro. Hay muchos en que dichos signos ni siquiera se notan, por estar absolutamente recubierto por la *cochinilla* y mejor por las exudaciones viscosas y azucaradas que produce el insecto.

La mayor intensidad de la plaga se presenta en los árboles inmediatos a las carreteras y caminos, sin que deje de verse también en otros sitios, si bien en general aparece algo más ostensible.

Las plantas más atacadas, son precisamente las más frondosas, las que ofrecen más fruto y las que ha preferido el insecto. Y aún se nota una particularidad y es que, debido al exceso de algarroba de este año, hay mucho ramaje que por el peso se halla completamente invertido, quedando en posición normal al terreno y estas ramas, entre todas, son las que se hallan más infectas.

La *cochinilla* ha preferido, como es consiguiente, estacionarse en el fruto, sin que haya sido óbice para que antes lo haya hecho, como todavía se ve en las hojas y aún en los ramos tiernos, pero al llegar el período de la madurez, el cambio de residencia se ha verificado.

La escasez de las hojas en los árboles y su caída es uno de los signos que de lejos nos indica la presencia del mal, signo que además nos hace conocer que la enfermedad no es solo exterior, sino que afecta de una manera evidente a la fisiología de la planta, pues para alterar la vida vegetativa de un órgano tan indispensable y de tanta necesidad como es la hoja de un año lluvioso como el presente, es preciso que se altere todo el sistema nutritivo para que tal acontezca. La falta de maduración por las caparzones y exudaciones del insecto, así como la extracción que de las materias azucaradas ha hecho el mismo, son sin duda las causas productoras del desequilibrio funcional de la planta.

La dificultad de soleado del fruto por las causas indicadas y también porque el *bermes* prefirió para su instalación reproductiva los ramos que percibían menos luz, son motivos para hacer anormal la vegetación.

El fruto como es consiguiente, no ha llegado a madurar, quedando intactos en su interior la mayoría de los elementos que debían invertirse en azúcares, pues aún cuando la materia envolvente contiene mucha cantidad, no es ni con mucho la que debiera haberse producido si la madurez hubiera sido completa. Además que estas materias azucaradas que producen ciertas especies de *cochinillas* tienen procedencia no del todo bien definida.

Nos encontramos delante de una plaga constituida por insectos de los que tienen organización más elemental, de dimensiones sumamente pequeñas, de gran facilidad para la reproducción y en general poco estudiada.

Por de pronto tenemos como efectivo el desorden que se produce al vegetal con la caída de las hojas en año lluvioso, que es cuando mayor cantidad deben tener. Esto, o sea el exceso de aguas en el mes de Agosto, pudo haber agudizado el mal facilitando al insecto una humedad que le precisa para la vida, pero que la propia defensa del árbol le quita al desprenderse de ella por el deshoje. Las hojas, que son los elementos respiratorios del vegetal, se multiplican mediante excesos de humedad y contando el suelo con nitrógeno, bajo forma nítrica o amoniacal y claro que aunque en proporciones relativas con los demás elementos que componen la planta. Sin embargo, cuando en el suelo hay un exceso de potasa y de fosfatos, la parte foliácea poco la manifiesta, viéndose en general los resultados por el mayor desarrollo de la parte leñosa y de los frutos. Luego convendrá, para aminorar el estado morbo actual, suprimir los abonos, tales como estiércoles de todas clases, nitratos y sulfato amoniacal. Será conveniente darles a los árboles atacados abonos potásicos, si es posible, pues las circunstancias actuales impiden su adquisición a precios razonables; más si esta mate-

Fonda "La Valenciana" de Bautista Ramos

Calle Mayor, núm. 15 - Amposta

Servicio esmerado de cubiertos y a la carta :: Habitaciones capaces y cómodas :: Se recomienda especialmente este establecimiento a los señores viajeros le comercio

ria no la encontrasen disponible o a precios elevadísimos, no se deje de aplicar alrededor de los algarrobos, tanto a los sanos como a los enfermos cantidades fuertes de fosfatos, de 250 a 300 kilogramos por hectárea, o sean unos 35 por pie. Los fosfatos de cal, del 16 al 20 por 100, son los más indicados por sus dosis de ácido fosfórico, debiendo colocarse en el terreno cuanto antes.

Deberán los propietarios perjudicados, sin pérdida de tiempo, cortar las ramas atacadas, aún cuando pierdan alguna garrofilla, por lo menos hacer desaparecer toda la parte infecta, así como extraer el fruto atacado. Todo ello recogido y procurando no se esparza por el suelo, quemarlo bien, pudiendo luego aprovechar las cenizas como abono potásico para el propio árbol.

Una vez que se hayan extraído del campo algarrobal los ramajes y frutos infestados y después de quemados y colocados en el suelo las cenizas, si es que se quieren aprovechar, deberán empezar las irrigaciones al árbol. Para ello es conveniente la siguiente mezcla, recomendada por el Ingeniero Agrónomo de la Sección de Barcelona D. Jaime Nonell:

- Azufre . . . 2 kilogramos.
- Cal . . . 1
- Agua . . . 200 litros.

También puede utilizarse para el mismo objeto las emulsiones jabonosas con trementina.

La nicotina, que como antiséptico produce efectos maravillosos, casi no nos atrevemos a aconsejarla por la dificultad de adquirirla, debiéndose substituir por soluciones de agua con tabaco. También las hojas de nogal, corteza de pino silvestre, rodón, etc., producen efectos semejantes, si bien la destrucción del insecto parece ser más completa por la primera fórmula expuesta y sobre todo es de más fácil aplicación.

Tarragona 8 de Octubre de 1917.—El Ingeniero Agrónomo, J. Valls.

CRÓNICA

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre el aviso que en otro lugar insertamos de convocatoria de la reunión que se celebrará mañana lunes en la Cámara de Comercio de Tortosa.

Procedente de Madrid, regresó el sábado último a Tarragona, habiéndose encargado inmediatamente del mando de la provincia, nuestro distinguido amigo el dignísimo señor Gobernador civil D. Salvador Montiu.

Ha sido nombrado capitán general de Cataluña el teniente general D. José Barraquer y Roviralta.

Nuestro respetable amigo D. Bernardo Longué, Presidente de la Audiencia Territorial de Barcelona ha sido nombrado Magistrado del Tribunal Supremo.

Para la Presidencia de aquella Audiencia ha sido nombrado nuestro distinguido amigo D. Fernando de Prat y Gay, Fiscal que era de la misma y Juez de 1.ª instancia que fué de Tortosa.

Enviamos nuestra más cordial felicitación a tan integerrimos Magistrados y estimados amigos nuestros.

Por iniciativa de nuestro distinguido amigo el Director general de Correos y Telégrafos, D. Emilio Ortaño, se ha creado por reciente Real decreto el telegrama diferido.

La tasa de dicho telegrama será la mitad de la del ordinario con igual número de palabras, la misma, por tanto, de los telegramas de madrugada, comerciales y de prensa; podrán depositarse en todas las estaciones durante las horas de servicio; y se cursarán inmediatamente después de todo servicio oficial y urgente.

Con **AMALARIA**, producto premiado con *Diploma de Honor*, se evitan y curan las tercianas, cuartanas, etc.

El Ministro de Fomento ha pasado a informe de la Comisaría de Abastecimientos el expediente instruido en virtud de la petición formulada por las Cámaras de Comercio de Tarragona, Reus y Tortosa, sobre la exportación del aceite de oliva.

Habiendo dimitido la Alcaldía de Tortosa D. Juan B.ª Foguet, ha sido nombrado de Real orden para dicho cargo nuestro distinguido amigo D. Joaquín Angela Espuny. Este señor tomó posesión de la Alcaldía el sábado último.

Hoy a las cuatro de la tarde se celebrará en el acreditado Colegio de San Pedro Apóstol de Reus la inauguración oficial del curso de 1917 a 1918 y distribución de premios.

Con este motivo tendrá lugar un festival con arreglo a un escogido programa en el que tomarán parte distintos alumnos que recitarán poesías y ejecutarán piezas de canto, corriendo la parte musical a cargo del profesor del Colegio Maestro Guinart y de la Banda de música «La Principal Reusense».

Recientemente han llegado a Barcelona 911 obreros españoles procedentes de Francia, exteriorizando la queja de que no se les pagaba el jornal ofrecido al contratarlos.

Los 8 francos diarios ofrecidos quedaron reducidos a 4 y céntimos, y como el precio de las subsistencias es elevadísimo, dichos obreros no podían vivir con aquella cantidad.

Bueno es que tomen experiencia de estos hechos los que aún copian solución su situación económica trasladándose a otros países.

Techumbres de Uralita

Incombustible, sólido, económico

MANUEL VENTAS SOLE

— Representante —

AMPOSTA

De nuestro colega *Boletín arrocero*:

«Recambrados los arroces, sus propietarios esperan hacer ventas a los precios más convenientes a sus intereses.

El precio de cuarenta pesetas los 100 kilogramos es el más generalizado y alio ya resuelve el problema arrocero.

Ahora bien, para la próxima cosecha se ve el horizonte oscuro, pues sin el sulfato amónico, la merma será grande, porque dos años consecutivos será difícil, y sobre todo, la mayor dificultad será criar los plantones sin recurrir a los abonos.»

El stock de oro del Banco de España ha llegado a los dos mil millones.

Después de los de Francia, Rusia y Alemania, nuestro primer establecimiento bancario es el que tiene más oro de Europa. En cuanto a la garantía del billete, sólo le aventajan los Bancos de Inglaterra y Holanda.

La Sociedad Franco Española de Alambres, Cables y Transportes aéreos de Bilbao ha comunicado al Sr. Alcalde de esta ciudad que ha dispuesto la conducción a la misma del material metálico necesario para proceder al montaje del puente sobre el Ebro.

Ha llegado ya a esta ciudad el montador de aquella entidad D. Marcelino de Acárregui, bajo cuya dirección han de realizarse los expresados trabajos.

En el establecimiento de muebles que don J. Fusté Forcadell tiene instalado en la calle Mayor, núm. 50, de esta ciudad, se halla expuesto un grande y variado surtido de coronas, pensamientos y otros adornos fúnebres propios para el Campo Santo, en la festividad de Todos los Santos.

Durante toda esta semana ha continuado reinando buen tiempo, a excepción del martes y miércoles que dominó fuerte viento norte especialmente por la noche.

El vecino Manuel Langa, víctima del accidente de que dimos cuenta en nuestro último número está ya completamente curado.

Por disposición de la Alcaldía se ha procedido también esta semana al riego de los árboles de las vías públicas y del jardín de las Escuelas.

MUEBLES de todas clases

de J. FUSTÉ FORCADELL

MAYOR, 50 — AMPOSTA

Custodio Antón Pérez

Médico Cirujano

Horas de visita: de 10 a 1

Paseo del Alcalde Palau, 23, 2.ª (Casa del Francés)

AMPOSTA

Prosiguen con actividad los trabajos para la construcción de las nuevas aceras de la calle central del Grao, esperándose que quedarán terminadas la semana próxima.

A la hora en que escribimos estas líneas el arroz Benloch en cáscara se cotiza en esta ciudad de 41 a 42 pesetas los 100 kilogramos. Hay mucha demanda en el mercado pero los productores se resisten a vender en espera de mayor alza en el precio.

Insistimos en las quejas que expresamos en nuestro último número.

Es inmenso el número de sacos de arroz depositados en los andenes de la estación de Amposta aguardando número para ser expedidos, siendo las expediciones de tan poca importancia que no se vislumbra la posibilidad de descongestionar la estación, ocasionándose de esta suerte gravísimo perjuicio por la demora a la producción y al comercio, y que puede originar pérdidas de consideración si sobrevienen luvias que averiarían aquella mercancía.

Estimamos que debe corregirse con urgencia esta deficiencia dotando de tinglado capaces y de adecuadas condiciones a la estación de esta ciudad y del material necesario para proveer a las necesidades del tráfico, y llamamos nuevamente al efecto la atención de las Autoridades y Corporaciones sobre este asunto de tan vital interés.

En la Iglesia parroquial de esta ciudad, tuvo lugar el 25 del corriente, el enlace de nuestro querido amigo D. José Zaragoza Argento, hijo del que también lo es, no menos estimado D. José Zaragoza Montagut con la simpática Srta. Teresa Montañés Monserrat.

Hacemos votos para que en el nuevo hogar de los contrayentes, reine perpetua luna de miel.

EXCLUSA INTERMEDIA

Se halla en venta esta finca. — Darán razón en la redacción de este periódico.

Nuestro estimado amigo D. Juan Drago Esquerré, aún no repuesto de la desgracia que no hace mucho experimentó con la muerte de su hermano Agustín, está sufriendo otra más honda.

El sábado 20, falleció víctima de rápida y traidora enfermedad su hija Carmencita, preciosa criatura de ocho años de edad.

De nuevo reiteramos a tan querido amigo el sentimiento que nos embarga por la desgracia que le aflige.

Rogamos a los colegas que reproduzcan trabajos publicado en este semanario, se sirvan indicar su procedencia.

Mucho nos honra la reproducción, pero creemos que tenemos perfecto derecho a pedir lo expresado y que dejan de cumplir algunos periódicos.

El Ayuntamiento de Tarrasa, en sesión celebrada el día 12 de Octubre, ha acordado crear media beca para pensionar un alumno de la Escuela Superior de Agricultura que teniendo condiciones y voluntad para estudiar agricultura se encuentre faltado de recursos.

Es condición preferente para aspirar a esta media beca el ser hijo de Tarrasa o de un pueblo del distrito de Tarrasa.

Los aspirantes pueden dirigirse a la Secretaría de la Escuela Superior de Agricultura donde les darán todos los informes que soliciten.

Se sabe de otras Corporaciones y particulares que se proponen estimular y cooperar así a la obra cultural de la Diputación de Barcelona.

Han empezado las clases para la enseñanza de Ingenieros Agrícolas, en la Escuela Superior de Agricultura de Barcelona con asistencia de 45 alumnos.

Por reciente acuerdo de la Excma. Diputación ha sido reformada la enseñanza del grado de Técnico agrícola, que se da en la propia Escuela, cuyas clases comenzarán el día 1.º del próximo Noviembre.

Los estudios del Técnico agrícola, con una duración de dos años, revestirán un carácter eminentemente práctico, constituyendo una enseñanza utilísima a los agricultores cuidadosos, en especial a los hijos de propietarios que no quieran dedicarse a estudios superiores de Agricultura.

Se admitirán, además, matriculas de asignaturas sueltas, de aquellas personas que por su edad o sus ocupaciones no quieran seguir la totalidad de los estudios.

Farmacia Moderna

y : Laboratorio de Análisis Químico : de

Se complace en manifestar que es la que expende las recetas y específicos a precios más económicos. Las substancias que emplea para la confección de las recetas, son puras y garantidas por ser previamente analizadas. Cuenta con laboratorio especial destinado a Análisis Químico, cuantitativo y cualitativo de orina, Leche, Vino, Guano, etc., y con precios inferiores a los de Barcelona.

PASEO DEL ALCALDE PALAU

GRAN COMERCIO DE TEJIDOS, MERCERÍA Y PERFUMERÍA DE JAIME ARNAL VALLESPI

Calle de San Juan -- AMPOSTA

Este acreditado establecimiento tiene un variado surtido de ropas de temporada desde el más reducido precio, hasta el más elevado, propio para todos los gustos y fortunas.

Representante de la renombrada casa PLATA MENESES

EL SIGLO VIUDA DE M. VENTAS

Comercio de mercería, paquetería, cintería y quincalla. Especialidad en calzados y gorras. Objetos para regalos.

PRECIO FIJO

CALLE MAYOR, NÚM. 14 -- AMPOSTA

VAQUERIA SUIZA : DE FELIPE LUNA PLANTADO

Leche de escogidas y sanas vacas cuidadas de la manera más escrupulosa, constantemente inspeccionadas y alimentadas con los mejores pastos.

Plaza de Alfonso XII - AMPOSTA

Gran Taller Mecánico de Carpintería Joaquín Cabanes

Calle Colón (contigua al paseo del Alcalde Palau). Por contar este taller con gran existencia de madera, ofrece esta casa todos sus trabajos con la rebaja del 10 al 20 por 100 sobre los precios corrientes. Se sirven los encargos con prontitud, esmero y economía.

Encuadernaciones Cajas de cartón Placas esmaltadas Barnizado de mapas Sellos de goma y metal Carpetas de todos tamaños

BALDOMERO BELTRÁN

Rosa, 5 y Oliver, 10

TORTOSA

¡Alerta sportmans!

FACUNDO BENET pone en conocimiento de su numerosa y distinguida clientela del nuevo local que instala en el PASEO DEL ALCALDE PALAU, NÚM. 8, CASA DE D. JOAQUÍN SERRA, en el que se encontrará todo lo concerniente al ramo de BICICLETAS, MOTOCICLETAS, AUTOMOVILES, GRAMÓFONOS y DISCO; PARA LOS MISMOS, ARMAS DE FUEGO, con un extenso y variado surtido de NEUMÁTICOS y CUBIERTAS de las mejores y renombradas marcas tanto del país como del extranjero. PRECIOS MÓDICOS. ¡NO EQUIVOCARSESE!

Paseo del Alcalde Palau, núm. 8 AMPOSTA

ABRAHAM MAQUEDA DOCTOR EN MEDICINA

Especialista en las enfermedades palúdicas, secretas, del aparato digestivo y de los niños. Ofrece sus servicios en el paseo del Alcalde Palau, número 41. Horas de consulta: de OCHO de la mañana a las CINCO de la tarde.

AMPOSTA

Gran tienda de comestibles y ultramarinos

GENARO TORREN

Especialidad en cafés tostados diariamente y pastas para sopa de las mejores fábricas de Barcelona.

MAYOR, 12 AMPOSTA

Carpintería y Ebanistería de J. Fusté Forcadell

Muebles de todas clases, Imágenes, Figuras y otros objetos propios para regalos, Macetas y flores artificiales. Se colocan persianas.

No equivocarse: MAYOR 50-AMPOSTA

ENRIQUE AUBESO

DISPONIBLE

IMPRENTA MERCANTIL
PAPELERÍA — OBJETOS DE ESCRITORIO — LIBROS RAYADOS
CINTAS PARA MAQUINAS DE ESCRIBIR
SELLOS DE GOMA Y METAL — PLACAS ESMALTADAS
JOAQUÍN LÓPEZ
PUENTE PIEDRA, I TORTOSA

GRAN HOTEL DE LONDRES

REUS PLAZA DE PRIM

PROPIETARIO: AGUSTIN CASANOVAS

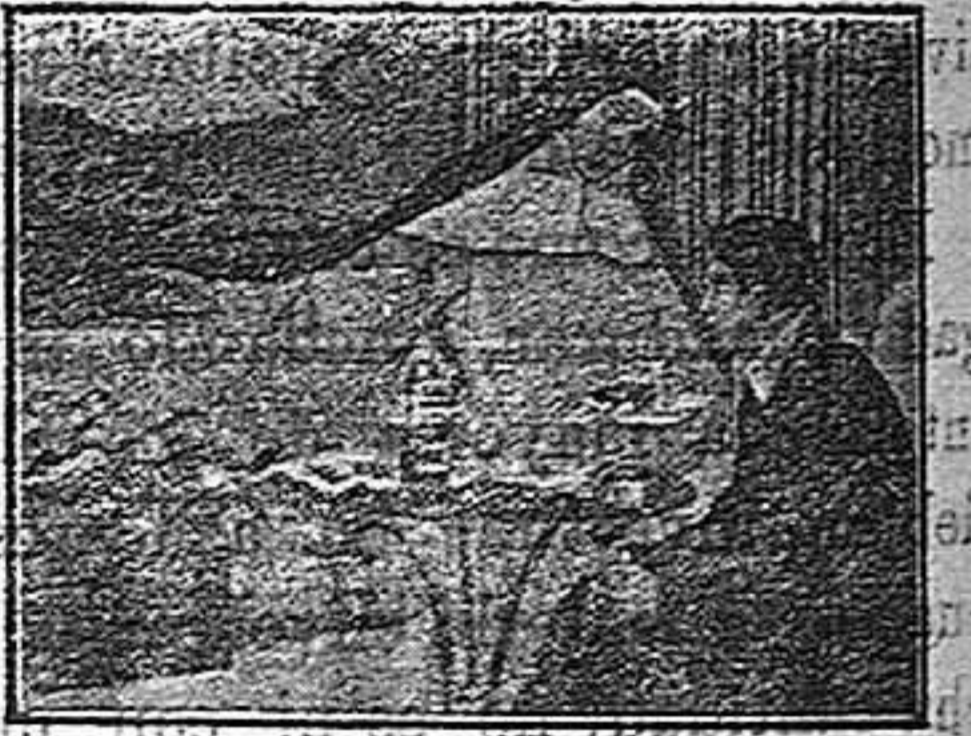
Establecimiento de primer orden y reputación universal. — Magníficas habitaciones con baño y watercloset. — Calefacción central. — Situado en el mejor sitio de Reus. — Teléfono interurbano núm. 29. — Coches y automóviles de alquiler propiedad del Hotel.

Bodegas J. Batallé y Compañía

PROPIETARIOS: V. ESTORCH MASSEGUR, S. EN C. PASO DE COLÓN, 11 BARCELONA
Vinos finos de Jerez, Málaga, especiales para farmacia, Oporto, Malvasía, Moriles, Rancios, etc. etc.

ESPECIALIDAD MAS RENOMBRADA:
VINO AÑEJO ESTERILIZADO "BATALLÉ"
ESPECIAL PARA ENFERMOS Y CONVALESCIENTES
Mas de quinientos certificados de eminencias médicas acreditan su pureza y bondad y lo recomiendan como un gran tónico-reconstituyente de inapreciable valor. También se usa y sirve como aperitivo y gran vino de postre en los más renombrados cafés y restaurantes.

De venta en Farmacias y Droguerías a Ptas. 2'25 botella. — Últimas recompensas: LONDRES 1907, EL GRAN PREMIO. — MILAN 1909, LA GRAN COPA DE HONOR. — AMSTERDAM 1909, EL GRAN PREMIO. — SAN FRANCISCO DE CALIFORNIA 1915, HORS CONCOURS.



LA URBANA

Compañía Anónima de Seguros contra incendios, el rayo, explosiones del gas y de los aparatos de vapor, la paralización de trabajos y la pérdida de alquileres

Fundada en París en 1838. Establecida en España en 1848

Capital social: Fs. 5.000.000.
Capital desembolsado: Fs. 1.250.000.
Garantías: Fs. 113.769.338,79.

Sinistros pagados desde su fundación: Fs. 323.350.935,01

Directores en la Provincia: **FUNTANET Y GUASCH**
Tarragona - Rambla de San Juan, 62, 1.º al.